ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista CABILDO MAYOR INGA KICHWA DE BOGOTÁ sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el:
30 abril de 2026 al 29 mayo de 2026

Contrato:	No. 844 de 2026
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Contratista:	CABILDO MAYOR INGA KICHWA DE BOGOTÁ
NIT	No. 900088976-6
Objeto:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN CABILDO INDÍGENA DE LA LOCALIDAD DE BOSA PARA VISIBILIZA LAS PRÁCTICAS CULTURALES DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ENCUENTRO DE SABERES LOCALES
Plazo de Ejecución	UN (01) MES
Fecha Iniciación:	30 ABRIL DE 2026
Fecha de Terminación:	29 MAYO DE 2026
Prórroga(s)	NA
Valor Inicial Pactado:	$40.000.000
Valor Adicional:	$NA
Valor a Pagar:	$40.000.000 -Único Pago

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa CABILDO MAYOR INGA KICHWA DE BOGOTÁ se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 14 días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

Mayra Alejandra Murillo Cardenas
C.C. No. 1030595287 de Bogotá _

Fabian Ernesto Ramirez Cruz
C.C. No. 1030582541 de Bogotá

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CD 844-2026 CTO-PS (150492)

Entre los suscritos, FABIÁN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.030.582.541, en su calidad de Alcalde Local de Bosa, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 238 del 17 de julio de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta 247 del 18 de julio de 2024, quien actúa en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, en virtud de la delegación realizada mediante Decreto Distrital No. 374 de fecha 21 de junio de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL BOSA, de una parte, y por la otra, CABILDO MAYOR INGA KICHWA DE BOGOTA, Persona Jurídica de Derecho Privado con Nit. No. 900088976-6, Representada Legalmente por LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA QUINCHE, identificado con la Cédula de Ciudadanía No19.346.881de Bogotá en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el contrato No. CD 844-2026 CTO-PS (150492), suscrito por las partes el 30 de enero de 2026 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN CABILDO INDÍGENA DE LA LOCALIDAD DE BOSA PARA VISIBILIZA LAS PRÁCTICAS CULTURALES DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ENCUENTRO DE SABERES LOCALES

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	30 ABRIL DE 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	1 (UN) MES
PRÓRROGA No. 1 (si aplica)	N/A
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	N/A
SUSPENSIÓN (si aplica)	N/A
CESIÓN (si aplica)	N/A
MODIFICACIONES (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	29 MAYO DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	CUARENTA MILLONES DE PESOSM/CTE ($ 40.000.000,00)
SUPERVISOR	FABIAN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ No.CC 1.030.582.541 - SUPERVISOR
APOYO SUPERVISIÓN	MAYRA ALEJANDRA MURILLO CÁRDENAS No. CC 1.030.595.287 – APOYO A LA SUPERVISIÓN
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP	1401 – 21/01/2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL – CRP	1880- 05 FEBRERO DE 2026- RUBRO: O230117459920242825

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$ 40.000.000
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	$0
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$0
Valor anticipo (si aplica)	$0
Valor amortización del anticipo (si aplica)	$0
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	$0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	$0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	$0
Valor Total del contrato o Convenio (Incluyendo adiciones)	$ 40.000.000
Valor ejecutado por el contratista durante Mes/día/año 30/04/2026 Hasta 29/05/2026	$ 40.000.000
Valor pagado al Contratista (*)	$0
Saldo a favor del Contratista	$ 40.000.000
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad o del Fondo de Desarrollo Local	$ 0

(*) No se ha realizado ejecución presupuestal, por lo tanto, no se generan movimientos contables que soporte dicho estado

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
N. A	N. A	N. A

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato No. 844 de 2026, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. El contratista debe garantizar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato de acuerdo con sus conocimientos y saberes ancestrales, contribuyendo a la preservación de las costumbres y manifestaciones culturales propias de la Comunidades Indígenas de la Localidad de Bosa	X		SECOP II EVIDENCIA Obligación 01
2. Desarrollar un documento técnico con la memoria de las actividades realizadas que visibilizan las prácticas culturales de la ejecución de las iniciativas.	X		SECOP II EVIDENCIA Obligación 02.
3. Proporcionar listados y actas de las actividades realizadas	X		SECOP II EVIDENCIA Obligación 03
4. Entregar al Fondo de Desarrollo Local de Bosa, a la finalización del contrato un informe financiero de ejecución que dé cuenta del detalle de inversión en las actividades.	X		SECOP II EVIDENCIA Obligación 04.
5. El contratista debe presentar Archivos audiovisuales del evento de cierre	X		SECOP II EVIDENCIA Obligación 05
6. Presentar informes de avance e informe final que den cuenta de los resultados obtenidos, el impacto en la comunidad y el cumplimiento de los objetivos.	X		SECOP II EVIDENCIA Obligación 06
7. Documentar y sistematizar las experiencias desarrolladas en el marco del proyecto, de manera que contribuyan a la memoria histórica y a la proyección de futuros procesos comunitarios.	X		SECOP II EVIDENCIA Obligación 07
8. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato	X		SECOP II EVIDENCIA Obligación 08

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El supervisor certifica que el Contratista CABILDO MAYOR INGA KICHWA DE BOGOTA, identificado con NIT No 900088976-6 representado legalmente por LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA QUINCHE, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.346.881 DE BOGOTÁ, quien suscribió el No. FDLBOSA CD 844-2026 CTO-PS (150492) CONTRATACIÓN DIRECTA, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el revisor fiscal ALVEIRO GONZALEZ HUERFANO, identificado con cédula ciudadanía No.

80067610 de Bogotá, tarjeta profesional No.251229-T aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El supervisor certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento Del Contrato	33-46-101072901	$4.000.000	27/04/2026	10/12/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A COLOMBIA.
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones	33-46-101072901	$4.000.000	27/04/2026	10/05/2029	SEGUROS DEL ESTADO S.A COLOMBIA
Calidad del servicio (contractual)	33-46-101072901	$4.000.000	27/04/2026	10/12/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A COLOMBIA

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

9. OBSERVACIONES:

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de agosto del 2026.

APOYO A LA SUPERVISIÓN	LA CONTRATISTA
MAYRA ALEJANDRA MURILLO CÁRDENAS Líder del Sector Cultura	LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA QUINCHE Representante Legal
LA SECRETARÍA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	

LA SECRETARÍA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO
FABIÁN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ Alcalde Local de Bosa

Tramitado y proyectado por Sector Cultura - FDLB	Victoria Ortega Becerra - Contratista Sector Cultura	
Revisó Supervisión por Sector Cultura - FDLB	Alejandra Murillo Cárdenas – Líder Sector Cultura	
Reviso Oficina asesora de planeación- OXP	María Camila Monroy Sánchez	
Reviso Oficina asesora de planeación- OXP	Yenny Alexandra Mora Roa	
Revisó Financiero Dirección de Contratación o FDLB		
Reviso y aprobó Dirección Contabilidad /profesional de presupuesto de FDLB	Yineth Bohórquez Pinto	
Revisión Ordenación del Gasto	Fabian Ernesto Ramírez Cruz	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO		